

DECRETO EXENTO N° 04 /

Galvarino, 02 de Enero de 2013

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Las necesidades del servicio y la multiplicidad de funciones asignadas al personal de la Secretaria Comunal de Planificación.

TENIENDO PRESENTE

1. Decreto Alcaldicio Exento N° 1190 de fecha 28 de diciembre 2012, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2013.-
2. Decreto Exento N° 1123 de fecha 06 de Diciembre de 2012; que deja constancia asunción en el cargo de Alcalde Titular de Galvarino por parte del Sr. Fernando Huaiquil Paillal.
3. Artículo 63, 64 y 65 Estatuto Administrativo de los Empleados Municipales Ley N° 18.883 de 1989.
4. Lo dispuesto en el D.S. de Hacienda N° 1.046. Del 08.11.97. Que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario.
5. Dictamen N° 15.700 de Marzo de 2012 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 /19.704/ 2002.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Programa de Trabajo Extraordinario a desarrollar por el personal dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación que se individualizan, a ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 02-01-2013 al 30-03-2013, dichos trabajos se ejecutaran a continuación de la jornada habitual de trabajo, se incluyen días Sábados, Domingos y festivos.

José Huaiquifil Marivil	Secplan	Grado 10°	35 diurnas 20 horas nocturnas
Paola Aguayo Gómez	Técnico	Grado 14°	20 horas diurnas 15 horas nocturnas
José Leviche Montepil	Técnico	Grado 14°	25 horas diurnas 15 horas nocturnas
Héctor Cabrera Salazar	Auxiliar	Grado 17°	20 horas diurnas 15 horas Nocturnas

- 2.- Por razones de buen servicio, dichos trabajos no estarán sujetos a descanso complementario, sino serán compensados con un recargo en las remuneraciones conforme a la Ley vigente.
- 3.- Procedase al pago de trabajos extraordinarios a través del departamento de finanzas, cuyo control se entenderá de acuerdo a los Decretos Exentos N° 126 de fecha 26 de febrero de 2008, supervisado por el Sr. Alcalde de la Comuna o el director respectivamente.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 **CLARA NECULHUEQUE MARIN**
ASESOR JURIDICO SECRETARIA MUNICIPAL
FHP/SM/CNM/FCO/vve
Distribución

- Administrador Municipal
- Jefe Administración y Finanzas
- Transparencia Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan

 **FERNANDO HUAQUIL PAILLAL**
ALCALDE